

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3599 LLÍRIA

Edicto.

Doña Patricia María Salvador Pechuán, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 6, de Lliria, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo n.º 1369/2019, habiéndose dictado en fecha 8/1/2021, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de don Pedro Ernesto Dávila Pepinos con D.N.I. 39447932-B, y doña Nancy Rosana Zuleta Cadena con DNI 39447929P.

Que se ha acordado a la misma en situación de concurso consecutivo, la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa y/o de bienes que liquidar con todos los efectos que ello conlleva.

Se ha nombrado administrador concursal al mediador concursal don Fernando Martínez Molto Letrado.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Lliria, 22 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Patricia María Salvador Pechuán.

ID: A210004348-1